



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Viernes 28 de febrero

Número 48

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el ramo de apremio, de las diligencias preparatorias número 206, de 1967, por Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Liborio Torres Rodríguez, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 8 días, y precio del avalúo los siguientes bienes propiedad de dicho penado:

Una Furgoneta, marca D.K.W., matrícula BU-12.59, la cual se encuentra depositada en los Almacenes de "Pascual Hermanos", de esta ciudad, sitos en la calle Burgense; y la cual ha sido valorada pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha sealado el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario, Damián Pascual

799.—287,00

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en incidente sobre modificación de medidas acordadas en auto de 2 de octubre de 1953, en cuanto afecta a la cantidad señalada para alimentos provisionales a doña Valentina Arconada Prado, para la subsistencia de la misma y las dos hijas habidas en el matrimonio, en autos de depósito de mujer casada seguidos en este Juzgado, a instancia de la misma, contra su esposo don José Gamarra Alcalde, se cita por medio de la presente a referido don José Gamarra Alcalde, para que

comparezca por medio de Procurador y Letrado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, para celebrar la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el artículo 1899 de la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Burgos, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Joaquín Juárez.

800.—207,00

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En proveído de hoy dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en las diligencias preparatorias número 39/65, por imprudencia contra Pierre Marcel Duplanil, vecino de Argel, Avenida Pekín número 17, ha acordado se le haga saber, que el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia, por resolución de quince del actual, dejó sin efecto el auto de inculpación dictado por esta Juzgado contra dicho Pierre así como las medidas que aquella resolución llevaba consigo.

Y para que tenga lugar la notificación por conducto del "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinte de febrero de mil nove-

cientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

D. Francisco Zamorano Antón, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 756 de 1968, seguido a instancia de don Matías Pérez Manzanedo, contra Josefa Barbadillo Pérez, por infracción a la Ley de Ferrocarriles, se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Tasación de costas: Que cumpliendo cuanto se tiene ordenado en el auto que antecede, practico yo el Secretario, de las costas causadas en los presentes autos de juicio verbal de faltas, conforme a los justificantes aportados y producidas hasta este momento procesal, la que arroja el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas.

Por diligencias previas, 15.

Derechos de juicio, 100.

Por ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Expedición de 4 despachos, 200.

Cumplimiento de 1 despacho, 25.

Multa impuesta al condenado, 100.

Reintegro de las actuaciones, 76.

Póliza de la Mutualidad Judicial, 50.

Derechos de la tasación de costas, 37.

Total, 653 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado a la condenada Josefa Barbadillo Pérez, que se halla en ignorado paradero, y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula que firmo en Burgos, a 17 de febrero de 1969.—Francisco Zamorano

Requisitoria

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los sujetos siguientes:

José Luis Fernández Pérez, nacido en Burgos, el 13 de febrero de 1937, soltero, jornalero, y Antonio de Ayo Dueñas, nacido en Uldecona, el 18 de marzo de 1934, jornalero, hijo Emilio y Fidela, ambos sin domicilio fijo y en ignorado paradero, para cumplir cada uno 10 días de arresto menor, con el número 577 de 1964, por la falta de escándalo y blasfemias.

Angel Camarero Ortega, de 44 años, soltero, pastor, hijo de Sebastián y Cándida, natural de Santo Domingo de Silos, que tuvo su último domicilio en Castañares, y hoy en ignorado paradero, para cumplir 30 días de arresto menor, con el número 538/68, por la falta de lesiones por agresión.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para cumplir con los mismos las diligencias dictadas que se siguen, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1969.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Don Mario Alonso González, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 577/67, seguidos por blastemias y escándalo contra José Luis Fernández Pérez y Antonio de Ayo Dueñas, se ha practicado tasación de costas que copiada literalmente dice así:

Tasación de costas que practico yo el infrascrito Secretario en el precedene juicio verbal de faltas número 577 de 1967, en la forma siguiente:

Registro, 20 pesetas.

Diligencias previas, 15.

Tasa hasta sentencia, 100.

Ejecución de sentencia, 30.

Expedición de despachos, 50.

Multas, 10.000.

Pólizas de la Mutualidad, pesetas 100.

Reintegro de actuaciones, pesetas 140.

Derechos de tasación, 150.

Total pesetas, 10.605.

Y para que sirva de notificación y traslado a los condenados José Luis Fernández Pérez, y Antonio de Ayo Dueñas, que se hallan en ignorado paradero, y sirva a la vez de requerimiento de pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tres días, se expide la presente cédula que firmo en Burgos, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Mario Alonso González.

Lerma

Don José Luis García García, Juez Comarcal de la villa de Lerma (Burgos),

Por la presente que se expide a virtud de lo acordado en juicio de faltas número 68-1967, seguido por lesiones y en el cual estaba condenado por sentencia firme Ramón Borja Borja, de 28 años, casado, gitano, ambulante, natural de Segovia, con último domicilio conocido en Palencia, calle del Cristo sin número, se dejan sin efecto las ordenes de busca y captura del mismo que fueron dadas por requisitorias de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, para hacer cumplir una pe-

na de arresto menor impuesta al mismo, dado que en resolución de fecha de hoy se ha declarado extinguida por prescripción de la pena la responsabilidad penal correspondiente al condenado Ramón Borja Borja, en dicho juicio de faltas.

Y para conocimiento de todas las Autoridades y Agentes de la Autoridad de como quedan sin efecto las ordenes de busca y captura del mencionado Ramón Borja Borja, en cuanto se refiere al juicio de faltas número 68-1967, del Juzgado Comarcal de Lerma, se expide el presente en mil novecientos sesenta y nueve. El Juez Comarcal, José Luis García García. — El Secretario, Emilio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Cerezo de Río Tirón (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que los interesados en la Comunidad vienen utilizando por derivación del río Tirón, mediante diversas tomas, destinándose las aguas a riegos de fincas incluidas dentro de la Comunidad. Todos los aprovechamientos se efectuarán en el término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Acompaña como justificación de su derecho un Acta de Notariedad autorizada por don Julio A. García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías co-

rrespondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, en Zaragoza, General Mola, 28, durante horas hábiles y en el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

797.—209,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de febrero, aprobó los siguientes padrones:

Estabulación de Ganados y Gallineros dentro del casco urbano.—Ordenanza núm. 51.

Rodaje o arrastre por vías municipales.—Ordenanza núm. 37.

Conservación del pavimento. Ordenanza núm. 52.

Ocupación del suelo de la vía pública.—Ordenanza número 28.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.—Ordenanza núm. 26.

Obras abusivas.—Ordenanza núm. 48.

Dichos padrones se hallan expuestos al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría General durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan ser objeto de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes y se procederá a su cobro en la forma y plazos fijados por el vigente Estatuto de Recaudación.

Burgos, a 22 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. D. José María Francés.

Por Electra de Burgos, S.A., se ha solicitado del Excelentísi-

mo Ayuntamiento licencia para apertura de una oficina y centro de transformación en calle Francisco Grandmontagne, 2 baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de febrero de 1969.—El Alcalde, por delegación, (ilegible).

822.—169,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas esta-

blecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan del Monte, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, Crispín Puente del Val.

Ayuntamiento de Los Balbases

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada al efecto, y por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación, acordó aprobar el oportuno pliego de condiciones que ha de servir de base para llevar a efecto la enajenación de un solar de los propios de este Ayuntamiento sito en San Antón o Prado Concejo, de unos 400 metros cuadrados de superficie, dentro de este término municipal.

Lo que se hace público en acatamiento a lo, preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado y hacer las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Balbases, 25 de febrero de 1969. — El Alcalde, Fidel Muñoz.

Confeccionado el Padrón para el cobro de la exacción sobre el Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al actual ejercicio de 1969, de las personas obligadas a contribuir por el concepto fiscal expresado, conforme al artículo 4.º de la Ley de 23-7-1966, que se reforma con arreglo al artículo 740 de la vigente Ley de Régimen Local de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados a dicho impues-

to puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el artículo 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 683 de dicha Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 25 de febrero de 1969. — El Alcalde, D. Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Balbases, Mam-

lar, Pinilla de los Barruecos, Olmedillo de Roa, Arauzo de Torre, Castañares de Burgos, Alfuz de Bricia, Castrillo de la Vega, Valle de Tobalina y Vilviestre de Muño.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Nava de Roa

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 del actual, se saca a subasta pública por tercera vez, en el precio base de ciento veinte mil pesetas, la enajenación del edificio propiedad de este Municipio, sito en la calle de la Olma número 4, cuya subasta tendrá lugar el día 20 de marzo próximo a las doce horas, en la Casa Ayuntamiento de este pueblo, sujetándose las proposiciones al pliego de condiciones que se halla a disposición del público en la Secretaría municipal y al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 263 de fecha 19 de noviembre de 1968.

Nava de Roa, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde, V. Escudero.

803.—125,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por don Guillermo y doña Concepción Lozano Cano, ha sido solicitado el duplicado de la libreta ordinaria núm. 76.574, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días,

795.—37,00

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de Resguardo a plazo fijo, por extravío, números 3653, 4077 y 4496. Plazo para oponerse, 15 días.

793.—31,00